

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

1216 Resolución de 10 de marzo de 2022, del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión en comisión de servicios, del puesto de Secretario/a Particular del Presidente de dicho Consejo.

En la plantilla personal del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, aprobada por el Pleno en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021 y publicada en el BORM número 294 del día 22 de diciembre de 2021, aparece vacante el siguiente puesto de trabajo:

Puesto	Dotación y denominación	Grupo	Provisión	C. destino	C. específico	Observaciones
FC01	Secretario/a del Presidente	C1/C2	Libre designación	18	9.132,90 €	Jornada especial

Siendo necesario proceder, en tanto no se provee definitivamente, a su convocatoria para su provisión con carácter temporal por motivos de urgencia e inaplazable necesidad, mediante comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La provisión de esta comisión de servicios se llevará a cabo mediante esta convocatoria pública entre el personal funcionario de carrera perteneciente a cualquier administración de las contempladas en el artículo 2.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que además reúna los requisitos exigidos para poder acceder al puesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se resuelve:

Primero. – Convocar, por motivos de urgencia e inaplazable necesidad, la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, el puesto de trabajo vacante que se ha descrito anteriormente.

Segundo. – Aprobar las bases que regirán la convocatoria, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Tercero. – El plazo de presentación de solicitudes por las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

Cuarto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 10 de marzo de 2022. —El Presidente del CTRM, Julián Pérez-Templado Jordán.

Anexo I

Bases de la convocatoria

Primera.- Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Secretario/a del Presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, vacante en la plantilla de este Organismo. Puede consultarse en: <https://www.consejodetransparencia-rm.es/recursos-humanos/>

Segunda.- Requisitos para poder participar en el concurso.

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera y funcionarias, en situación de servicio activo, pertenecientes a cualquier administración de las contempladas en el artículo 2.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, integrados en algún cuerpo, escala, subescala, clase o categoría funcional de administración general.

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. – Las personas interesadas en participar en esta convocatoria presentarán su solicitud en la sede electrónica del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, mediante el procedimiento "Recursos Humanos" habilitado a tal efecto en el Catalogo de Procedimientos, en el siguiente acceso:

<https://consejodetransparencia-rm-sede.es/publico/procedimientos>

Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. – El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados, en todo caso, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. – En todo caso, las personas interesadas deberán acompañar, junto a su curriculum vitae, la documentación que acredite los méritos que deseen que sean tenidos en cuenta en esta convocatoria.

Cuarta.- Publicidad.

1. – La publicación de los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de esta convocatoria se realizará mediante su inserción en la web del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (<https://www.consejodetransparencia-rm.es/>)

2. – A través de dicho medio se harán públicas las fechas en las que los candidatos podrán acceder a la lista de admitidos y excluidos, así como a cualquier otra actuación que deba ser comunicado a todos los interesados en esta convocatoria.

Igualmente se publicarán en el referido sitio web los plazos para la presentación de posibles alegaciones o recursos y la forma de interposición de los mismos.

Quinta.- Resolución de la convocatoria.

1.- Teniendo en cuenta que la forma de provisión definitiva del puesto que ahora se convoca de manera provisional, es la libre designación, la idoneidad de los solicitantes para conceder la comisión de servicios será de libre apreciación por el órgano convocante.



2.- El presidente del Consejo, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de lista definitiva de aspirantes, una vez analizados los méritos aportados y tras la realización de las entrevistas que correspondan con los aspirantes, resolverá en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- La resolución se motivará con referencia al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y a la competencia para efectuar el nombramiento, y será notificada a los interesados.

Murcia, 10 de marzo de 2022.—El Presidente del Consejo. Julián Pérez-Templado Jordán.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS****PUESTO CONVOCADO: FC01 Secretario/a del Presidente**

1.- DATOS PERSONALES:							
Primer Apellido:			Segundo Apellido:			Nombre:	
D.N.I./Pasaporte:		Fecha Nacimiento:		Sexo:	Nacionalidad:		
Domicilio:							
Número:	Piso:	Puerta:	Portal:	Escalera:		Código Postal:	
Provincia:		Municipio:			Localidad:		
Telf. fijo:	Telf. móvil:		Correo electrónico:			Comunicación: Postal Email	
2.- DATOS PROFESIONALES:							
Administración en la que desempeña sus servicios actualmente:							
Cuerpo, escala, subescala, clase o categoría a la que pertenece:							
Puesto que ocupa actualmente:							
Nivel de C.D.:		Forma en la que se adscribió al puesto (de las previstas en el art 36 RD 364/1995):					
Situación administrativa en la que se encuentra:							
	Servicio activo.						
	Servicios en otras AAPP (indicar AAPP de procedencia y cuerpo, escala, subescala, clase o categoría a la que pertenece):						
	Otras situaciones (especificar situación y acto que la declare):						
3.- MÉRITOS PROFESIONALES:							
Acreditación del Grado consolidado:							
4.- MÉRITOS ACADÉMICOS:							
Relación de acciones formativas recibidas:							
Relación de acciones formativas impartidas:							
Otras titulaciones:							
5.- MÉRITOS ESPECÍFICOS:							
Curriculum vitae							

En a de de 2022

Fdo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA